



R- DNAT-2021- 0853

Salta, 07 de octubre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.334/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 53, elevado por el estudiante Nicolás Mauricio Encina - LU: 407.356, de la carrera Geología - plan 1993, solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval del Director Geol. Pablo Kirschbaum y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49/50, obra Resolución DNAT-2021-0589, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional del estudiante, titulado "Estudio de suelos: caso finca San Roque, Departamento San Martín, provincia de Salta"

Que de acuerdo al Reglamento de Tesis Profesional de la carrera Geología plan de estudios 1993, (Resolución CDNAT-2010-2010-071), en su artículo 22, establece que la defensa de la tesis profesional tendrá lugar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de aprobación de los requisitos curriculares del plan. En casos debidamente justificados podrá acordarse una prórroga de hasta seis meses.

Que a fs. 57, la Escuela de Geología aconseja se otorgue una prórroga para defensa de la Tesis Profesional por seis meses.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

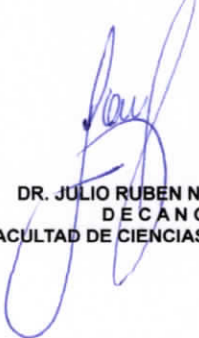
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, para que el estudiante Nicolás Mauricio Encina - LU: 407.356, de la carrera Geología - plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulada: "Estudio de suelos: caso finca San Roque, Departamento San Martín, provincia de Salta".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES